LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 05 del mes de enero de 2021, siendo las 8:00 a.m. se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo oficio 134-0367 del 02 de diciembre de 2020, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro de expediente No 051970236698, usuario HERNAN VARGAS GIRALDO sin más datos se desfija el día 14 de enero de 2021, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación 15 de enero de 2021 del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

FABIO LEON GOMEZ U	gabio fein Somon
Nombre funcionario responsable	firma



CORNARE

Número de Expediente: 051970236698

NÚMERO RADICADO:

CS-134-0367-2020

Sede o Regional: Tipo de documento:

Regional Bosques CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE SA...

Fecha: 02/12/2020 Hora: 16:51:34.9...

San Luis

Señor HERNÁN VARGAS GIRALDO

Teléfono: 3116786992 Vereda San Juan Municipio de Cocorná

ASUNTO: Requerimiento trámite de Concesión de Aguas superficiales.

Cordial Saludo.

Remito la presente con el fin de informarle que:

Actuando de oficio, funcionarios de la Regional Bosques establecieron, mediante Informe técnico No. 134-0486 del 24 de noviembre de 2020, que actualmente usted se beneficia del recurso hídrico sin contar con los respectivos permisos por parte de la Autoridad ambiental.

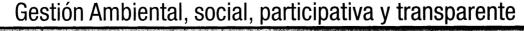
Con base en esto, se le requiere para que, en un término de treinta (30) días hábiles, contado a partir del recibo de la presente comunicación, presente ante esta Corporación el respectivo permiso de concesión de aguas superficiales.

Para dar cumplimiento a ello, se le sugiere tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Formulario único Nacional de permiso de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado.
- Formulario simplificado para la elaboración del programa de uso y eficiente y ahorro del agua.
- Prueba que acredite la relación del solicitante con el predio objeto de la solicitud, es decir, si es propietario certificado de tradición y libertad con

Ruta:www.comare.gov.co/sgi/Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: Fne-18-11 F-GJ-86/V.01







una vigencia no mayor a 2 meses, o autorización del propietario o prueba que acredite la tenencia.

Constancia de pago por concepto de evaluación del trámite.

Además, le recordamos que puede hacer llegar su solicitud a través del correo electrónico lcuervo@cornare.gov.co o, para recibir mayor información, comunicarse al teléfono 546 16 16, Ext. 557.

Atentamente,

Proyectó: Yiseth Paola Hernández Fecha: 30/11/2020 Expediente: 051970236698

Técnico: Nancy García